



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Noviembre de 2021

NÚM. 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA, Auditor Superior del Estado de Michoacán y Presidente del Comité de Adquisiciones, en ejercicio de la facultad que a mi cargo confieren los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 1, 2, 4, 10 fracción V, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10, 18, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, he tenido a bien expedir las siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° ASM/LP/01/2021

EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y SISTEMAS

Descripción de los bienes	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y SISTEMAS		
Actos de Licitación			
Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica y Económica		Fallo de Adjudicación
29 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021		03 de diciembre de 2021
Lugar de entrega de los bienes	Los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en: el inmueble ubicado en Calle Guadalupe Victoria, Número 245, Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia Michoacán, como se indica en el numeral 3.2 de las bases concursales.		
Condiciones de Pago	Los pagos se harán en moneda nacional a los 90 naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional y demás requisitos que soliciten para efectuar el trámite de pago a entera satisfacción de la convocante.		

1.- DATOS GENERALES.

1.1 La Auditoría Superior de Michoacán, a través de su Comité Adquisiciones, por conducto de la Dirección Administrativa, que en lo sucesivo se denominará «la convocante», en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, primer párrafo, 2 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10, 18, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, se expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° ASM/LP/01/2021, para la adquisición de EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y DE SISTEMA, sobre las bases de precios unitarios y tiempo determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en Calle Guadalupe Victoria, Número 245, Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia Michoacán, Teléfono 443-310-83-00 ext. 104; correo electrónico auditoriasuperiormich@asm.gob.mx y pagina web <http://www.asm.gob.mx/>.

1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera física en el que las actividades de los participantes será a través de documentación física y electrónica presentada en el domicilio señalado de la convocante.

1.3 El presente procedimiento se realizará con el carácter de Estatal y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.4 Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por Entidad de Fiscalización o Control Interno.

1.5 Podrán participar cualquier interesado, que radique y tenga su domicilio en el Estado de Michoacán.

1.6 Consulta de bases: será a través de las oficinas de la dirección Administrativa de la Auditoría Superior de Michoacán, y en la página web <http://www.asm.gob.mx/>.

1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen propio.

2. PROGRAMA DE ACTOS.

El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas de forma física y electrónica en las oficinas de la convocante.

2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Se realizará el día 29 de noviembre de 2021, a las 11:00 A.M.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se realizará el día 30 de noviembre de 2021, a las 11:00 A.M.

2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

Se realizará el día 03 de diciembre de 2021 a las 11:00 A.M.

3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES REQUERIDOS.

Comprende la adquisición de EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED Y SISTEMAS, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la convocante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el domicilio señalado por la convocante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar

indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la convocante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La convocante podrá verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la convocante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHAS DE ENTREGA.

La fecha de entrega de los bienes, será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes partidas 1, 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, marca y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, deberán anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la convocante cuente con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.

El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será, por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá, ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.

El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de

éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expida de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.
- B) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Auditoría Superior de Michoacán.
- C) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- D) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y,
- E) Para su cancelación será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberán enviarse a las oficinas de la convocante debidamente firmada por medios de identificación física y electrónica, en formato PDF.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberán remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

7. DESARROLLO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidas en los

puntos 2 y 2.2 de las presentes bases;

- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Se aceptarán, proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;
- F) Los participantes rubricarán todas la propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los participantes rubricarán todas la propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en la página oficial <http://www.asm.gob.mx/>;
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma ; y,
- M) La convocante realizara un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados.

8. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y la hora que para este evento se indica en los

numerales 2 y 2.3 de las presentes bases;

- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados y fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial <http://www.asm.gob.mx/>, a los participantes se les enviara un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en su correo electrónico proporcionado a la convocante;
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo; y,
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en su caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto e junta de aclaraciones a las bases.

10 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;

- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 90 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional y además requisitos que se soliciten para efectuar el trámite de pago a entera satisfacción de la convocante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de la convocante con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será la determinada en el contrato, lo anterior de conformidad en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán ;

11. FIRMA DEL CONTRATO

- A) Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregado la garantía del 10% para su cumplimiento;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10% en caso de que este último no acepte la adjudicación de declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la convocante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

12. MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, la convocante podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la convocante y el proveedor.

13. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera

total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, mismas que deberán de estar contempladas en el contrato, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entregan los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante, que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la convocante devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales o bien declara la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato,

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

14. DESCALIFICACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases;
- B) Si se prueba que algún proveedor ha acordado con otros u

otros elevar los precios de los bienes;

- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que este pendiente de resolver alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán; y,
- J) No firmar los documentos presentados física y electrónicamente.

15. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participaciones, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existen causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Auditoría Superior de Michoacán; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo con las penas convencionales que se aplicarán por

atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

18. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la convocante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de la convocante con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de «el proveedor» será del 0%. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas; y,
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente

pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servicios públicos ante la Auditoría Superior de Michoacán.

21. DEVOLUCIONES

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la Auditoría Superior de Michoacán adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficientes en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la convocante informará al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirme dichas anomalías expresadas por la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlo a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicará las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la convocante no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán 19 de noviembre de 2021.

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.
(Firmado).

ANEXO 1

Partida	Descripción	Tipo	Cantidad
1	HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	Crecimiento Cluster de Servidores	2
	HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit		4
	HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF SC Multi Vendor SSD		6
	HPE Ethernet 10Gb 2-port SFP+ 57810S Adapter		3
	HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 (8 External Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe Plug-In Controller		3
	HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit		3
1	HPE External 1.0m (3ft) Mini-SAS HD 4x to Mini-SAS HD 4x Cable	Licenciamiento Veeam	3
	HPE 3Y Tech Care Critical Service		1
	For HPE Internal Entitlement Purposes		5
	HPE DL380 Gen10 Intel Xeon-Silver 4114 (2.2GHz/10core/85W) Processor Kit		3
	Veeam Backup and Replication Enterprise Plus Perpetual Additional 2- year 24x7 Support		6
	Veeam Public Sector Backup and Replication Enterprise Plus 1-year 24x7 Support Perpetual E-LTU		6
1	HPE ProLiant DL180 Gen10 8SFF Configure-to-order Server	Servidor Gateway Veeam	1
	HPE DL180 Gen10 8SFF CTO Server		1
	Intel Xeon-Silver 4208 (2.1GHz/8-core/85W) FIO Processor Kit for HPE		1
	HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-2121 Registered Smart Memory KitHPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF SC Multi Vendor SSD		2
	HPE DL180 Gen10 CPU1 x8x8x8 PCIe Riser Kit		1
	HPE 96W Smart Storage Lithium-ion Battery with 145mm Cable Kit		1
	HPE Smart Array E208i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/No Cache) 12G SAS Modular Controller		1
	HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit		2
	HPE DL160/180 Gen10 Redundant Power Supply		1
	Enablement Kit		1
	HPE DL180 Gen10 SFF Box3 to Smart Array E208i-a/P408ia SAS FIO Cable Kit		1
	HPE 2U Small Form Factor Easy Install Rail Kit		1
	HPE iLO Advanced Electronic License with 3yr Support on iLO Licensed Features		1
	HPE 3Y Tech Care Essential Service		1
1	HPE DL180 Gen10 Support	Equipo de Almacenamiento Productivo	1
	HPE MSA 1060 12Gb SAS SFF Storage		1
	HPE MSA 5.4TB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) M2 3yr Wty 6- pack HDD Bundle		1
	Factory Integrated		1
1	HPE MSA 14.4TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) M2 3yr Wty 6-pack HDD Bundle	UPS	1
	Factory Integrated		1
	HPE 1.0m External Mini SAS High Density to Mini SAS Cable L6-30R/3U NA/J/P UPS		6
	HPE G2 R5000/L6-30P 24A/208V Outlets (2) L6-20R (2)		1
1	HPE 3Y Tech Care Critical Service	Soporte 3 años componentes de HW	1
	For HPE Internal Entitlement Purposes		5
	HPE iLo Advanced Non Blade Support		1
	HPE DL180 Gen10 Support		1
1	HPE UPS Equal 3VA Less Than 6KVA Support	Servicios / Capacitación	1
	HPE MSA 1060 Support		1
	HPE Installation and Startup Service		1
	HPE MSA Family Startup SVC		1
1	HPE Training Credit Servers/HybridIT SVC	Servicios / Capacitación	2
	HPE Training Credits for VMware SVC		2

2	Aruba 2930F 24G PoE+ 4SFP+ Swch	Switch Distribución Soporte Transceiver Rieles	10
	Aruba 3Y FC 4H Exch 2930F 24G 4SFPPOESVC		10
	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MME XCVR		10
	Aruba X414 1U Universal 4-post RM Kit		10
	HPE Premier Flex LC/LC OMA 2f 5m Cbl		10
2	Aruba Central 62/29xx F 3y E-STU	Aruba Central	11
2	Aruba 6405 Swch	Switch Core	1
	Aruba 3Y FC 4H Exch 6405 SVC		1
	Aruba 6400 1800W PS/C16 Accessory		4
	Aruba 6400 Management Module		1
	Aruba 6400 24p SFP+ 4SFP56 Mod		2
	Aruba 6400 4-post Rack Mount Kit		1
	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MME XCVR		13
	HPE Aruba WW Education Tech Training SVC		8
2	Servicios de instalación y puesta a punto – Aruba	Servicios Profesionales	1
3	FIBRAIN CABLE INT/EXT EXO-GI DE 6 FIBRAS MM 50/125 OM3 10G 1800N COLOR NEGRO LSZH	Fibra óptica	800
	FIBRAIN JUMPER 2M 50/125 MM LC/LC OM3 1,8MM DUPLEX GOLD		36
	FIBRAIN DISTRIBUIDOR OPTICO ODF DE 2 UR CON 18 ACOPLADORES TIPO LC DX OM3, 36 PIGTAILS, 2		1
	PANEL FAP Opticom™ PRECARGADO CON 6 ACOPLADORES DUPLEX		6
	Servicios Profesionales		1
3	Bobina/Cable UTP NXT CAT6 305m/1000ft Gris Cobre	Cableado UTP	30
	SólidoJack RJ45 CAT6 Tipo 110 Blanco 22-26 AWG NXT		96
	Jack RJ45 CAT6 Tipo 110 Gris 22-26 AWG NXT		96
	Patch Cord NXT Cat6 2.1m/7ft UTP RJ45 Gris		96
	Patch Cord NXT Cat6 3.0m/10ft UTP RJ45 Gris		96
	Patch Panel NXT 24Pts S/RJ45 1U Rack Modular		14
	Placa Pared NXT 2 Ptos P/RJ45 Blanco		96
	Tapa Ciega NXT P/Placa de Pared Blanco Bolsa C/100pz		96
	Admin Cables NXT C/Tapa 2U Rack 19 Horizontal Negro		14
	GABINETE MODELO OPTIMAX C/E 26 U.R. COLOR NEGRO TEXTURIZADO		7
	Servicios Profesionales		1